

ANEXO N°5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES QUE ÚNICAMENTE PROVEE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES

INSTALACIONES DE TORRES NUEVAS

En conformidad a los artículos 3º letra e), 7º, 8º, 14º y 15º, 19º bis y demás pertinentes de la Ley General de Telecomunicaciones con sus modificaciones, los artículos de la Ley N°20.599 de 2012, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, el Decreto N°99 de 2012, Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones la Resolución N°599 de 1994, que aprueba instructivo para la presentación de proyectos financieros y la Resolución N°1.709 de 2007, que establece reglas para la entrega de antecedentes legales que deben presentar las concesionarias de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones, se ha definido un formulario estandarizado, con el propósito de hacer más eficiente la gestión de las solicitudes de modificación de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que Únicamente Provee Infraestructura Física para Telecomunicaciones, que permitan la instalación de torres nuevas.

La solicitud de modificación de concesión está compuesta por los siguientes documentos:

- I. Carta de Solicitud: Carta dirigida al Presidente de la Repùblica solicitando la instalación, operación y explotación de torres nuevas que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, adicionales a las ya autorizadas por un Decreto Supremo especificado y sus posteriores modificaciones.
- II. Proyecto Técnico: Informe técnico con el detalle pormenorizado de las instalaciones y operación de la concesión, el tipo de servicio, la zona de servicio, plazos para la ejecución de las obras e iniciación del servicio y demás antecedentes exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- III. Proyecto Financiero: Informe financiero, debidamente respaldado, relativo exclusivamente a la instalación, explotación y operación de la modificación de la concesión.
- IV. Antecedentes Legales: Declaraciones juradas, contratos y/o autorizaciones que indiquen el cumplimiento de normativa vigente.
- V. Otros antecedentes, que se consideren relevantes a efecto de lo solicitado



A continuación, el formulario que se debe completar para presentar la solicitud ante la Subtel, con a lo menos los siguientes antecedentes:

I. Carta de Solicitud

**SOLICITA MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO
INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES QUE
ÚNICAMENTE PROVEE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PARA TELECOMUNICACIONES OTORGADA POR
DECRETO SUPREMO N°XX de XXXX MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Fecha: XX/XX/XXXX

EXCELENTE MONSEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

(nombre representante legal), (nacionalidad), (estado civil), (título), (cédula de identidad), en representación de la empresa XXXXXXXXXX, RUT N°XX.XXX.XXX-X, domiciliado en (dirección de la concesionaria), según se acredita en Ingreso Subtel N° xxx del xx/xx/xxxx, a V.E., respetuosamente digo:

Mi representada es titular de la Concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que Únicamente Provee Infraestructura Física para Telecomunicaciones de Telecomunicaciones, otorgada en el Decreto Supremo N° xx de xxxx, y sus posteriores modificaciones.

Mediante la presente solicitamos a su Excmo. Presidente de la República, en conformidad a las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones N°18.168 de 1982, se autorice a mi representada la modificación, en la forma que a continuación se indica:

Instalar, operar y explotar xxxx (cantidad en texto) (x cantidad en número) torres nuevas que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, adicionales a las ya autorizadas por el Decreto Supremo especificado y sus posteriores modificaciones, en los términos, características y plazos señalados a continuación y, en el Anexo Técnico adjunto.

Plazos y Etapas

Los plazos de inicio y término de obras e inicio de servicio son los que a continuación se indican:

Etapas	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio
X a X	XX (Meses)	XX (Meses)	XX (Meses)

Se deben acompañar los siguientes antecedentes exigidos por ley (marque las siguientes casillas):

- 1 Proyecto Técnico firmado por Ingeniero o técnico especializado en telecomunicaciones, según exigencia de la Ley N° 18.168 / 1982, Ley General de Telecomunicaciones
- 2 Proyecto Financiero firmado, según exigencia de la Ley N° 18.168 / 1982, Ley General de Telecomunicaciones

POR TANTO:

En virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 15º y 16º de la Ley General de Telecomunicaciones, ruego a V. E., acceder a la solicitud de modificación de las concesiones de mi representada “**nombre empresa**”.

(Ingeniero responsable)
(Nombre empresa)
(Título)
(Rut)

(Representante legal)
(Nombre empresa)
(Rut)

II. Proyecto Técnico

A. Identificación, dependencia e infraestructura soporte de las torres

Nombre	Emplazamiento	Dirección(*)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa	
					Latitud S.			Longitud O.				
					gra	min	seg	gra	min	seg		
xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	

(*): Todas aquellas indicaciones respecto de la ubicación requieren una dirección exacta y precisa. Además, debe indicar kilómetro para los casos que involucren ruta y en caso de tratarse de un poste como infraestructura indicar frente a qué numeración se encuentra y el margen de la calle y/o ruta. Lo anterior por cuanto es un elemento necesario e indispensable para que cualquier interesado pueda ejercer su derecho a oposición según Art. 15º, de la Ley N°18.168.

B. Detalles Técnicos

Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Co-localización de Operadores
xxx	xxx	xxx	xxx

C. Entorno Torre(s)

1. Mimetizaciones

Nombre	Infraestructura a Mimetizar Tipo de Soporte Infraestructura	Tipo Mimetización (*)
XXX	XXX	XXX

(*) Se debe ajustar a la Ley N° 20.599 de 2012, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones y la Resolución Exenta N° 9.741 de 2012, que aprueba catálogo o nómina de diseños de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Otras concesionarias

Nombre Empresa	Tipo Soporte	Altura Soporte (m)	Distancia (m)
XXX	XXX	XXX	XXX

3. Lugares sensibles, conforme al Artículo 1º de la Ley N° 20.599 de 2012, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones

Tipo de Lugar	Nombre	Distancia (m)	Dirección Lugar sensible(*)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						gra	min	seg	gra	min	seg
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

(*): Todas aquellas indicaciones respecto de la ubicación requieren una dirección exacta y precisa. Además, debe indicar kilómetro para los casos que involucren ruta y en caso de tratarse de un poste como infraestructura indicar frente a qué numeración se encuentra y el margen de la calle y/o ruta, lo anterior por cuanto es un elemento necesario e indispensable para que cualquier interesado pueda ejercer su derecho a oposición según Art. 15º, de la Ley N°18.168.

D. Características de los accesos a la infraestructura y zona de protección.

E. Medidas de seguridad y antisísmicas de la infraestructura.

F. Plazos máximos

Etapas	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio
X a X	XX (Meses)	XX (Meses)	XX (Meses)

(Ingeniero responsable)
(Nombre empresa)
(Título)
(Rut)

(Representante legal)
(Nombre empresa)
(Rut)

III. Proyecto Financiero

Para efecto de elaborar el proyecto financiero, que acompaña a la solicitud de modificación de concesión de Servicios Públicos e Intermedios, se debe completar la siguiente tabla, la cual considera las especificaciones establecidas en la Resolución N°599 de 1994, que aprueba instructivo para la presentación de proyectos financieros:

Ítem / Periodo		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Inversión	Inversión Inicial										
Ingresos	Tarifa Promedio a Cobrar										
Costos de Inversión	Capital de Trabajo										
	Terrenos										
	Obras Civiles										
	Equipos de Comutación										
	Equipos de Transmisión y Energía										
	Planta Externa										
	Energía										
	Otros										
Costos de Explotación	Remuneraciones										
	Depreciación Contable										
	Gastos Varios (Materiales, repuestos, gastos generales, otros)										
Flujo de Caja Neto											

El proyecto financiero debe ser firmado por el ingeniero responsable, así como por el representante legal de la empresa de la siguiente manera:

(Ingeniero responsable)
(Nombre empresa)
(Título)
(Rut)

(Representante legal)
(Nombre empresa)
(Rut)

IV. Antecedentes Legales

En la Resolución N°1.709 de 2007, que establece reglas para la entrega de antecedentes legales que deben presentar las concesionarias de Servicios Públicos e Intermedios de Telecomunicaciones, se instruye que las concesionarias al momento de solicitar la modificación de concesión de Servicios Públicos e Intermedios, deben acompañar los siguientes antecedentes legales (chequeé las casillas):

- 1 Declaración jurada, donde conste que los antecedentes en poder de Subtel permanecen vigentes, según exigencia de la Resolución N° 1709/2007 (Artículo 3º de la Resolución N° 1709/2007).
- 2 Original o copia autorizada de certificado de vigencia de la persona jurídica, otorgado por la autoridad competente en cada caso, con una antigüedad no superior a seis meses contados desde su emisión (Artículo 1º letra d) de la Resolución N° 1709/2007).
- 3 Original o copia autorizada del certificado actualizado de antecedentes penales de los directores, gerentes, administradores y representantes legales de la solicitante, con una antigüedad no superior a seis meses contados desde su emisión (Artículo 1º letra f) de la Resolución N° 1709/2007).
- 4 Copia autorizada del instrumento donde conste la personería de quien(es) comparezca(n) en representación de la solicitante, con una antigüedad no superior a seis meses contados desde su emisión, (Artículo 1º letra g) de la Resolución N° 1709/2007).

(Ingeniero responsable)
(Nombre empresa)
(Título)
(Rut)

(Representante legal)
(Nombre empresa)
(Rut)

V. Otros Antecedentes

Se deben detallar los documentos que la empresa considere complementarios y necesarios a efecto de lo solicitado.